

CRONICA PARLAMENTARIA

(Septiembre-Diciembre 1992)

NICOLAS PEREZ-SERRANO JAUREGUI

I. INTRODUCCION

La actividad parlamentaria que van a recoger las páginas que siguen se centra, como es habitual en esta Revista, en torno a los grandes debates (en esta ocasión hablaremos de los Consejos Europeos celebrados en Birmingham y Edimburgo) que han tenido lugar a lo largo de los meses a que se contrae esta Crónica, a la incorporación al ordenamiento jurídico de normas que proceden de las Cámaras (o que pretenden dicha incorporación para más adelante, como ocurre con los proyectos y proposiciones de ley cuya tramitación se ha iniciado en ese período) y a otros textos que pueden tener —como fruto también del Parlamento o de una de sus Cámaras— interés desde la perspectiva política o desde la órbita jurídica.

II. LOS DEBATES DEL PERIODO

Dos cumbres del Consejo Europeo

Como ya exponíamos en la introducción, en estos cuatro meses de la Crónica se han producido dos comparecencias del Gobierno ante el Pleno del Congreso, en las cuales, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 203 del Reglamento de la Cámara Baja, el Presidente señor González Márquez ha dado cuenta de lo sucedido en la cumbre de Birmingham (octubre de 1992) y en la de Edimburgo (diciembre de 1992), ambas del Consejo Europeo.

Tuvo lugar la primera en la sesión del Congreso de 20 de octubre (véase *Diario de Sesiones*, núm. 220). Intervino en primer término el Presidente del Gobierno haciendo hincapié en la idea de una mayor explicación a los ciudadanos sobre los contenidos del Tratado de Maastricht, porque están mal interpretados y se está manipulando a la opinión pública. El Consejo se ha orientado más hacia un análisis político sobre el proceso de ratificación del Tratado, sin excluir, lógicamente, un debate de la situación económica y monetaria, en un esfuerzo de recuperación de confianza, deteriorada en las últimas semanas entre los miembros del Consejo e incluso entre algunas instituciones comunitarias. Al mismo tiempo, se ha pretendido transmitir un mensaje sobre el mantenimiento del proyecto europeo con claridad y firmeza y despejar algunos de los temas que han sido discutidos en las últimas semanas, como el de la subsidiariedad, el de la Europa de dos velocidades y los procesos de ratificación, tratando de enviar un mensaje de confianza y de convicción sobre la voluntad de caminar los doce sin renegociar, no reinterpretar y sí cumplir los calendarios y respetar la totalidad del contenido del Tratado de la Unión.

El señor Presidente considera comprensible que haya habido, sobre la celebración del Consejo, algunas especulaciones o expectativas y también algunos análisis en los medios de comunicación diciendo que el Consejo no ha respondido a las expectativas creadas, y ello es así porque la situación de crisis monetaria y de baja actividad económica hace que pese sobre las decisiones del Consejo una serie de expectativas que al no verse estrictamente cumplidas producen ese análisis crítico de los medios de comunicación.

Señala que el debate sobre la subsidiariedad y la transparencia ha sido interesante, realizándose por la Presidencia del Consejo un informe extraordinariamente valioso sobre la necesidad de aplicar estos principios con corrección y sin introducir elementos que puedan paralizar la vida comunitaria o elementos que puedan distorsionar la propia aplicación de los contenidos del Tratado. El debate sobre la situación económica y monetaria ha ocupado en el desarrollo del Consejo Europeo un pequeño espacio para la importancia que tiene. Sin embargo, se ha llegado a la conclusión de que todos los países miembros tienen la voluntad de llevar adelante los programas de convergencia. Particular importancia tiene también, desde el punto de vista de la delegación española, el encargo que se hace a los ministros de Economía y Finanzas y a los gobernadores de los bancos centrales para que estudien la situación financiera internacional y las alteraciones que se han producido y busquen soluciones.

Algunas otras cuestiones que les preocupaban ya han sido despejadas, como ocurre con la necesidad de impulsar una serie de ayudas a Yugoslavia;

también se ha hecho una valoración de la ayuda que se está prestando a Somalia y una manifestación de voluntad clara de continuar o avanzar aumentando esa ayuda.

Termina señalando que, desde el punto de vista político, se trataba de un Consejo extraordinario deliberante y de transición hacia lo que debe ser el Consejo ordinario de Edimburgo. Todos los pasos que temían que se pudieran dar hacia atrás o todos los procesos de reinterpretación que abrieran brechas en el compromiso de mantenimiento de la unión europea están por el momento despejados. Ese es el resultado y las conclusiones del Consejo y queda a disposición de la Cámara para aclarar las cuestiones que deseen sus señorías.

A continuación tomó la palabra el líder del grupo mayoritario (tras él intervendrían los demás grupos parlamentarios), el cual puso de manifiesto que su Grupo ha concentrado su posición en tres grandes ejes o principios en relación con el Tratado de Maastricht, a saber: su apoyo sin la menor reserva al proceso de la Unión Europea; el segundo, la necesidad de reinterpretar algunos de los acuerdos que han configurado el denominado Tratado de Maastricht, y tercero, señalar que nuestro problema está aquí, en España, en la situación de nuestro país, cuya superación exige, a su juicio, un cambio en la política del Gobierno. A partir de esos principios, el Consejo de Birmingham tiene para ellos declaraciones satisfactorias en un marco general de crisis, aunque al mismo tiempo creen que se da una insuficiente respuesta política a las demandas de los ciudadanos europeos en este momento y a la situación política general.

Como positivo señala alguna interpretación o reinterpretación del Tratado que aclara alguno de sus significados. Otro aspecto positivo de la cumbre lo encuentra en la declaración en torno al respeto a la historia, a la cultura y las tradiciones de cada nación. Asimismo, la declaración realiza una oportuna defensa de la ciudadanía nacional, aborda el delicado tema del equilibrio de poderes en el interior de las instituciones comunitarias, el respeto al denominado principio de subsidiariedad y el que las legislaciones comunitarias sean más sencillas.

Como aspectos o actitudes que han dado lugar a síntomas claros de rechazo menciona la abusiva y creciente intervención de la denominada burocracia de Bruselas. Devolver el centro de gravedad de la construcción europea a la participación de los ciudadanos europeos, a través de sus instituciones nacionales soberanas, es una urgencia de futuro si no se quiere que tarde o temprano se agraven las desconfianzas y la crisis en torno a la construcción europea.

Respecto a otros temas tratados en la cumbre, el señor Presidente del Gobierno ha mencionado el funcionamiento del sistema monetario europeo, las negociaciones del GATT, la ampliación de la Comunidad y las ayudas a

Yugoslavia y Somalia, temas todos ellos insuficientemente tratados y respecto de los que en la declaración solamente se pueden ver huecas frases de compromiso.

En definitiva, cree que hay expectativas que todavía no se ven satisfechas con obligaciones que apremian cada vez más ante las que le gustaría que el Gobierno de España, en lugar de poner tanto énfasis en la obtención de unos fondos, que sin duda tendrán utilidad, pero no resolutive, pusiese más empeño en la práctica de unas políticas internas que hiciesen a nuestro país y a nuestra economía más fuerte y más competitiva.

La segunda sesión tuvo lugar, y con igual contenido y procedimiento formal, el 15 de diciembre de 1992 (sesión número 238 del *Diario del Congreso*). En primer término, el señor Presidente del Gobierno expuso sus opiniones acerca de lo ocurrido en Edimburgo. El señor González Márquez alude al contexto en que se ha celebrado dicho Consejo de crisis política en el proceso de construcción europea, cuyos hitos fundamentales están en el voto negativo del referéndum danés, en las dificultades del referéndum francés y también en las dificultades del proceso de ratificación en Italia, a lo que se une una situación crítica desde el punto de vista económico en la economía internacional y en la de los países de la Comunidad Europea. Como rasgos de esta crisis económica menciona las turbulencias monetarias, el bajo crecimiento en la economía de los países comunitarios, el aumento del desempleo y las dificultades en la negociación del GATT.

Frente a esta situación crítica la delegación española propuso desde el principio un método de trabajo, estimando que los fundamentales asuntos a discutir en el Consejo Europeo deberían tratarse en forma global. Como elementos fundamentales de ese paquete global que había que resolver en la negociación de Edimburgo estaban la situación de Dinamarca, el proceso de ratificación del Tratado, el retraso respecto a las previsiones de Lisboa y el paquete financiero y la ampliación. En muchos de estos puntos, la delegación española se reservó la posición definitiva hasta tener un acuerdo global sobre los distintos puntos del orden del día.

Comenzando por la ratificación, expone que el estado de la situación en este momento es que hay diez países comunitarios que, de acuerdo con las previsiones de Maastricht, están en condiciones de cumplir su compromiso y en los que la ratificación se producirá antes del 31 de diciembre de 1992. Otros países (Dinamarca y el Reino Unido) no cumplirán el compromiso al 31 de diciembre próximo. Todos los países han manifestado la voluntad de llevar adelante el Tratado de la Unión Europea y la totalidad de sus objetivos, y un conjunto de países han mostrado su decidida voluntad política de seguir en el proceso de Unión Europea, aun en el supuesto de que algún país pudiera

decidir lo contrario, es decir, no llegar hasta la ratificación del Tratado de la Unión Europea.

Dinamarca era el escollo fundamental, pero la solución a que se ha llegado es perfectamente compatible con el Tratado y sus objetivos, por lo que no habrá ni renegociación ni vuelta a la ratificación. Se discutió el tema de la subsidiariedad y de transparencia, llegándose a un documento perfectamente aceptable y muy útil para la aplicación del principio. La subsidiariedad se aplicará a todas las instituciones comunitarias, y no sólo, como al principio se podía prever, a la Comisión Europea. Añade que el documento de subsidiariedad respeta estrictamente las competencias que el Tratado de Unión Europea atribuye a los distintos órganos comunitarios. Respecto al documento de transparencia, se trata de un documento sencillo y que constituye un esfuerzo de aproximación a la mayor comprensión de los ciudadanos y que beneficiará el prestigio de la construcción europea.

Como tercer elemento de la discusión cita el paquete financiero. A nadie se le oculta que el momento para discutir un paquete presupuestario que abarca hasta 1999 es un momento extraordinariamente negativo: todos los países están haciendo un esfuerzo restrictivo desde el punto de vista presupuestario. Hay una situación crítica desde el punto de vista económico y, por consiguiente, el debate financiero se produce en un contexto que no es el más positivo para intentar contemplar una perspectiva de ampliación de gastos. Se comenzó por discutir el techo de esos gastos, fijándolo en el 1,27 frente al 1,20 que es el techo actual. Estima que ese techo no va a ser suficiente. Sin embargo, una vez que había una amplia mayoría decidida a hacer una política presupuestaria de ese carácter, llegaron a la conclusión de que no era un techo restrictivo, puesto que supone un incremento en los compromisos relativamente importante. Alude también al tema de los ingresos comunitarios y al obstáculo o posición difícil con que se encontró la delegación española; lo único que se pedía era un trato justo desde el punto de vista de los ingresos y de los gastos para España como país, lo cual es obligación del Gobierno y obligación extensible a todo aquel que quiera poner los intereses de su país por encima de los intereses del partido.

Analiza a continuación el contenido del paquete presupuestario, respecto del que se ha dado una batalla a fondo por lo que se llama la política de cohesión, los fondos estructurales y el fondo de cohesión, llegándose al resultado reconocido por todos de que los acuerdos alcanzados permitirán un importante incremento de tales fondos. En España no sólo se duplicará la política llamada de cohesión, sino que incluso se rebasará dicha duplicación situándola en torno al 118 por 100. El acuerdo alcanzado supone un incremento global de 406.000 millones de pesetas respecto a la propuesta británica.

Igualmente significativo es el incremento habido en los fondos estructurales.

En cuanto a los ingresos comunitarios, se ha llegado a un criterio de carácter general, según el cual a partir de 1995 se corregirá la regresividad relativa de cada uno de los países. Por lo que respecta a España, el saldo neto, que para 1991-1992 se ha situado en una media del 0,5 por 100 del PIB, con las correcciones establecidas, pasará a ser del 1,33 por 100 en 1999. Otro punto del orden del día fue el relativo a la ampliación de la Comunidad, cuestión sobre la que reconoce que hay dudas razonables sobre si a España le interesa o no dicha ampliación. En todo caso, se puso de manifiesto con toda claridad que nosotros no podemos dejar de establecer un vínculo entre las obligaciones internas de la Comunidad y las negociaciones de ampliación. Respecto a éstas, la previsión es que duren en torno a catorce meses, por lo que se trata de un proceso de negociación rápido y que en todo caso va a acabar después de que el proceso de ratificación culmine. Sobre el proceso de ratificación no se ha fijado ninguna fecha concreta, cuyo incumplimiento podría producir de nuevo ciertas frustraciones, pero parece que de aquí al próximo verano se puede haber culminado ese proceso. Se refiere, por último, a otros temas tratados en el largo, complejo y difícil Consejo Europeo, como son la modificación del número de parlamentarios impuesta después de la reunificación alemana, el problema de las sedes de las instituciones comunitarias, el tratamiento de la emigración y los brotes de xenofobia, la situación de Yugoslavia y otros países, y concluye afirmando que, si bien es cierto que no todos los riesgos con que se llegó a la cumbre se han superado, es igualmente cierto que se ha superado una situación de alto riesgo que se estaba viviendo, manifestándose una clara voluntad de continuar con el apoyo de unión europea.

La réplica corrió a cargo del presidente del grupo mayoritario de oposición (al cual seguirían los restantes portavoces de los grupos), el cual puso especial énfasis en las siguientes cuestiones.

A su juicio, nadie debe dar a su grupo lecciones de defensa de los intereses nacionales. Si de lo que se trata es de afirmar que la gestión o la política europea del Presidente del Gobierno no puede ser criticada, él tiene que expresar su profundo desacuerdo.

Respecto a los resultados de la última cumbre, hay que inscribirlos dentro del proceso de construcción europea y también dentro de la realidad española. No es necesario reiterar cuáles son los compromisos del Partido Popular con la Unión Europea y sobre la defensa de los intereses reales de la sociedad española, siendo de esperar que del éxito comunitario nos beneficiemos todos, aunque tal vez más ciudadanos de la cuenta comiencen a pensar que unos se benefician más que otros. Añade que la defensa de los intereses nacionales

exige plantear posiciones de exigencia fundamentada en la búsqueda de equilibrios y no en ningún tipo de acción o de actitud de pedir, y mucho menos mendicante.

Intenta realizar a continuación un análisis sosegado de los resultados de la cumbre, huyendo de triunfalismos o de pesimismo injustificados, al igual que hizo después de las cumbres de Maastricht y Lisboa. Reconoce que, si bien es cierto que se han superado situaciones de graves dificultades, también lo es que persisten algunas incertidumbres sobre el proceso de unión que suponen grietas sobre las que hay que tener cuidado y precaución de cara al futuro. Se han aplazado o eludido algunos importantes problemas, como, por ejemplo, la situación del sistema monetario y de las tormentas económicas, o en otros casos se han alumbrado declaraciones tímidas, como sucede respecto a la situación de Yugoslavia, que no hacen sino evidenciar ciertas debilidades y, desde luego, cierta carencia de toma de posiciones claras respecto del proceso europeo.

Queda cada día más claro, desde su punto de vista, que los países con mejor situación no están dispuestos a esperar a nadie, lo que hace que, por una parte, la Comunidad marche a la velocidad de unos países que pueden hacer frente a la misma, mientras que el resto va a tener que arreglárselas como pueda.

En cuanto a los aspectos financieros y presupuestarios que se han presentado a la opinión pública como un gran éxito para nuestros objetivos, cree que no puede hablarse en justicia del gran éxito sin caer en el exceso.

Pasando a cifras concretas en relación con el tan traído y llevado principio de cohesión, señala que lo conseguido para España para el próximo año supone unos 116.000 millones de pesetas en números redondos, cantidad que, sin despreciar en absoluto, supone menos de la mitad de las pérdidas de RENFE en un solo año, la quinta parte de lo que ha costado el AVE y 40.000 millones menos de los que Radio-Televisión Española debe a sus acreedores a corto plazo. En el conjunto de siete años, la totalidad del fondo de cohesión representa menos de la mitad de lo que por intereses de la deuda pagamos en un solo año.

Por lo que se refiere al capítulo de ingresos, se ha avanzado más bien poco en el carácter restrictivo de los mismos, ya que hasta 1995 no se reducirá la tasa de ingresos por IVA.

Concluye expresando su opinión de que el resultado final alcanzado es el correspondiente a una estrategia equivocada y que intentar cubrirla con una cortina triunfalista le parece un ejercicio bastante inútil. Recuerda al Presidente del Gobierno que acudió a la cumbre de Edimburgo con un apoyo parlamentario y político de esta Cámara en general que otros dirigentes europeos

hubieran deseado para sí, pero la estrategia negociadora seguida dentro de la política europea al final no está resultando fértil al encontrarse con varios inconvenientes, el primero de los cuales ha sido debilitar la capacidad de defensa de nuestros intereses reales. Agrega que nuestro gran problema no está sólo en la política europea que se ha seguido, sino en la política que aquí practica el Gobierno y que supone políticas económicas de gasto, de despilfarro, que nos alejan del resto de Europa. Aquí nos gastamos lo que no tenemos y luego vamos a otras partes con exigencias.

Nuestro problema está aquí: desde hace un año se han destruido cerca de 300.000 empleos y terminaremos el próximo año con más de tres millones de parados; la inversión productiva ha disminuido y el crecimiento de la economía es prácticamente cero, a la vez que tenemos el dinero más caro de Europa y nuestras reservas de divisas no sirven para cubrir la totalidad de nuestra deuda externa y el déficit del sector público. Nuestro problema es que España ni marcha ni funciona, que no tenemos en este momento una sociedad ilusionada en ganar el futuro, sino un país desmoralizado que hay que recuperar y poner en marcha.

III. ACTIVIDAD LEGISLATIVA

1. *Proyectos y proposiciones de Ley que han iniciado su tramitación*

A) *Proyectos de Ley*

96. Orgánica de transferencia de competencias a Comunidades Autónomas que accedieron a la Autonomía por la vía del artículo 143 de la Constitución (Serie A, de 28 de julio).

97. Medidas presupuestarias urgentes (procedente del Real Decreto-Ley 5/1992, de 21 de julio) (Serie A, de 31 de julio).

98. Orgánica por la que se autoriza la ratificación por España del Tratado de la Unión Europea, firmado en Maastricht el 7 de febrero de 1992 (Serie A, de 10 de septiembre).

99. Actualización de la Ley Orgánica 11/1983 (Serie A, de 14 de septiembre).

100. Incentivos fiscales aplicables a la realización del Proyecto Cartuja 93 (Serie A, de 14 de septiembre).

101. Orgánica de modificación del Código Penal y de la Ley de Enjuiciamiento Criminal en materia de tráfico de drogas (Serie A, de 17 de septiembre).

102. Básica de las Cámaras de Comercio, Industria y Navegación (Serie A, de 25 de septiembre).
103. Presupuestos Generales del Estado para 1993 (Serie A, de 1 de octubre).
104. Liquidación definitiva de la participación de las Corporaciones Locales en los tributos del Estado correspondiente al ejercicio de 1990 (Serie A, de 2 de octubre).
105. Regulación de la televisión por satélite (Serie A, de 2 de octubre).
106. Por la que se derogan los artículos 75 y 76 de la Ley 25/1970, de 2 de diciembre, Estatuto de la Viña, del Vino y de los Alcoholes (Serie A, de 22 de octubre).
107. Impuesto sobre el Valor Añadido (Serie A, de 22 de octubre).
108. Contratos de las Administraciones Públicas (Serie A, de 26 de octubre).
109. Impuestos especiales (Serie A, de 29 de octubre).
110. Reconocimiento de la Universidad «Alfonso X el Sabio» de Madrid (Serie A, de 27 de noviembre).
111. Modificación de la Ley 5/1984, de 26 de marzo, reguladora del derecho de asilo y de la condición de refugiado (Serie A, de 27 de noviembre).
112. Concesión de un crédito extraordinario por importe de pesetas 11.869.164.225 para el pago de indemnizaciones derivadas de sentencias del Tribunal Supremo a titulares de las oficinas de farmacia (Serie A, de 27 de noviembre).
113. Por la que se modifica la Ley 2/1974, de 13 de febrero, reguladora de los Colegios Profesionales, para adecuar el ejercicio de las profesiones colegiadas a la legislación en materia de competencia (Serie A, de 27 de noviembre).
114. Reconocimiento de la Universidad «San Pablo-CEU» de Madrid (Serie A, de 27 de noviembre).
115. Modificación del régimen de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional (Serie A, de 11 de diciembre).
116. Acceso de determinados sectores de la función pública de los nacionales de los demás Estados miembros de la Comunidad Económica Europea (Serie A, de 11 de diciembre).
117. Por la que se conceden suplementos de crédito a las Secciones 32 y 33 de los Presupuestos Generales del Estado para 1992 para aplicar el Acuerdo sobre el Sistema de Financiación Autonómica en el período 1992-1996 (Serie A, de 11 de diciembre).

118. Modificación de la legislación reguladora de los seguros privados (Serie A, de 14 de diciembre).

119. Concesión de un suplemento de crédito, por importe de 22.483.000.000 de pesetas, para financiar los compromisos adquiridos por el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, en el marco del Real Decreto 808/1987, de 19 de junio (Serie A, de 18 de diciembre).

120. Determinadas medidas de prevención del blanqueo de capitales (Serie A, de 18 de diciembre).

121. Fundaciones (Serie A, de 30 de diciembre).

122. Arrendamientos Urbanos (Serie A, de 30 de diciembre).

B) *Proposiciones de Ley*

148. Modificación de la Ley de Contratos del Estado, presentada por el Grupo Parlamentario del CDS (Congreso, Serie B, núm. 148, de 5 de septiembre).

149. Por la que se modifica el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) (Congreso, Serie B, núm. 149, de 11 de septiembre).

150. De reforma de la Ley que desarrolla el artículo 154 de la Constitución y de supresión de la figura de los gobernadores civiles, presentada por el Grupo Parlamentario Vasco (Congreso, Serie B, núm. 150, de 18 de septiembre).

151. Modificación del actual Régimen de Jubilación de los Funcionarios Públicos, presentada por el Grupo Parlamentario Popular (Congreso, Serie B, núm. 151, de 2 de octubre).

152. Orgánica de modificación de la legislación vigente en materia de financiación de partidos políticos, presentada por el Grupo Parlamentario Popular (Congreso, Serie B, núm. 152, de 8 de octubre).

153. Orgánica relativa a la autorización y constitución de las Comunidades Autónomas de Ceuta y Melilla, presentada por el Grupo Parlamentario Popular (Congreso, Serie B, núm. 153, de 16 de octubre).

154. Modificación del artículo 811 del Código Civil, presentada por el Grupo Parlamentario Popular (Congreso, Serie B, núm. 154, de 30 de octubre).

155. Modificación de la Ley Orgánica General Penitenciaria, del Código Penal y de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, presentada por el Grupo Parlamentario Popular (Congreso, Serie B, núm. 155, de 30 de octubre).

156. Por la que se declara reserva natural las Salinas de Ibiza («Ses Salinas»), las Islas des Freus y las Salinas de Formentera, presentada por el

Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya (Congreso, Serie B, núm. 156, de 13 de noviembre).

157. Orgánica del Estatuto de los Derechos del Soldado, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya (Congreso, Serie B, núm. 157, de 13 de noviembre).

158. Orgánica de modificación de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, modificada por las Leyes Orgánicas 1/1987, de 2 de abril; 8/1991, de 13 de marzo, y 6/1992, de 2 de noviembre, y de Reforma de la Ley Orgánica 3/1988, de 3 de mayo, Reguladora de la publicidad electoral en emisoras de televisión privada, presentada por el Grupo Parlamentario Popular (Congreso, Serie B, núm. 158, de 27 de noviembre).

159. Orgánica por la que se añade un nuevo punto 5 al artículo 100 y se modifica el punto 4 del artículo 101 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto (Congreso, Serie B, núm. 159, de 27 de noviembre).

160. Modificación de la Ley 17/1989, de 19 de julio, reguladora del régimen del personal militar profesional, presentada por los Grupos Parlamentarios Popular en el Congreso, Catalán (Convergència i Unió), Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, CDS, Vasco (PNV) y Mixto (Congreso, Serie B, núm. 160, de 14 de diciembre).

161. Estatuto de la Pequeña Empresa, presentada por el Grupo Parlamentario del CDS (Congreso, Serie B, núm. 161, de 14 de diciembre).

2. *Leyes aprobadas durante el período*

De gran contenido han sido muchas de las leyes aprobadas en este período. Bastaría con mencionar como ejemplo la nueva Ley de Régimen Común de las Administraciones Públicas y de nuevo Procedimiento Administrativo, o la que pone fin al vetusto Monopolio de Petróleos, para darse cuenta de la veracidad de nuestro aserto. Ahora bien, parece oportuno, para no sobrecargar en exceso este número, que pospongamos su comentario —al cual nos comprometemos formalmente— al siguiente período de sesiones, que, por pura lógica, va a coincidir con final de Legislatura y que por ese mismo motivo puede estar más descargado de materia.

IV. OTROS TEXTOS

Pueden traerse a estas páginas dos de interés. La primera es la declaración institucional que el Congreso realiza el 16 de noviembre sobre racismo y xenofobia, que decía textualmente así:

El Congreso de los Diputados expresa su más enérgica condena de hechos delictivos cuyos móviles chocan no sólo con el derecho a la vida, sino con los más elementales sentimientos de solidaridad y de respeto a quienes viven el drama de la migración por motivos económicos, sentimientos estos que han de estar especialmente presentes en el pueblo español, que tantas veces a lo largo de la historia ha visto emigrar a tantos de sus hijos.

Manifiesta su total rechazo de cualesquiera expresiones de racismo y de xenofobia y alerta a la sociedad sobre la necesidad de vigorizar la cultura del respeto a la convivencia plural, sin concesiones de ninguna clase a toda tentativa de responsabilizar públicamente a colectivos o razas, generalmente los más débiles.

Expresa su deseo del esclarecimiento pronto de los hechos y llama a todas las instituciones y a todos los ciudadanos a extremar sus esfuerzos, evitar que los sentimientos de división y violencia social que están siempre detrás del racismo y la xenofobia crezcan en nuestra sociedad y para extender y arraigar los valores constitucionales del respeto pleno a toda persona, sin discriminación por razones de nacimiento raza sexo religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

El segundo (Serie I del Senado, núm. 394, de 12 de diciembre de 1992) es el referente al establecimiento de servicios esenciales por parte de la Secretaría General del Senado, la cual los va especificando en torno a la propia Secretaría General, las diversas Direcciones e Intervención, para señalar a continuación lo siguiente:

- La Secretaría General de la Cámara expedirá la notificación individual correspondiente a quienes ocupen los puestos de trabajo comprendidos en los servicios esenciales.

Los funcionarios y contratados designados para la realización de dichos servicios deberán prestar los mismos en el puesto que tuvieren asignado como consecuencia de esta resolución.

Los funcionarios y contratados designados para ocupar los puestos no singularizados comprendidos en el apartado anterior podrán, sin embargo, ejercer el derecho de huelga una vez que se acredite su sustitución durante la jornada del día de la huelga por otros que ocupen puestos con idénticas funciones y horario.

- El incumplimiento de la obligación de atender los servicios esenciales generará responsabilidad en los términos previstos en la legislación aplicable.

- Los funcionarios y personal que ejerciten el derecho de huelga no

devengarán ni percibirán las retribuciones correspondientes al tiempo que hayan permanecido en tal situación, sin que la deducción de haberes que se efectúe tenga carácter de sanción disciplinaria. La incidencia del ejercicio del derecho de huelga en el régimen de prestaciones sociales se determinará según la legislación específica de cada caso.



CRITICA DE LIBROS

